



MAT.: ADJUDICA LICITACION PÚBLICA ID 377-2-LE22 "ILUMINACION, SONIDO Y TRANSMISION EN VIVO PARA EVENTOS CULTURALES AÑO 2022" CASA DE LA CULTURA ALGARROBO

16 MAR 2022

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

0661 " " "

ORIGINAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro° 74/2022 de fecha 13/01/2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. Acta de Apertura Electrónica N° 003 de fecha 15 de Marzo de 2022.-
9. Acta de Evaluación de Ofertas N° 003 de fecha 15 de Marzo de 2022.-

CONSIDERANDO:

- Que, se llamó a Licitación Pública, para el servicio de iluminación, sonido y transmisión en vivo para uso en actividades casa de la Cultura. -
- Que, con fecha 15/03/2022 se reunió la comisión evaluadora. -
- Que, según el análisis efectuado por la comisión evaluadora, se sugiere adjudicar licitación pública al proveedor Lucas Alberto Moyano Rozas, en consideración a que cumple con todos los requerimientos solicitados en bases de licitación.

DECRETO:

1. Adjudíquese Licitación Pública al Proveedor Lucas Alberto Moyano Rozas, Rut 20.000.512-0, con domicilio en Las Higueras 1217, Algarrobo, Región de Valparaiso, para que realice el servicio de Iluminación, Sonido y transición en vivo para actividades de Casa de La Cultura, de acuerdo a lo dispuesto en bases de licitación. -
2. Regirán como Contrato las Bases de Licitación con todos sus antecedentes, la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor adjudicado. -
3. Emitanse órdenes de compra hasta completar la suma de \$ 15.000.000.- (Quince millones de pesos), impuesto incluido, con estado de pago por cada servicio efectivamente realizado. -
4. Impútese el gasto que genere el servicio contratado a la cuenta Presupuestaria 215-22-08-011 denominada "**SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS**" correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/U.C/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- DIDECO
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	16 MAR 2022
FECHA SALIDA:	16 MAR 2022
OBSERVACIÓN N°